

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### ALGECIRAS

##### Edicto

##### Cédula de notificación

En autos de juicio de cognición número 16/97, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Algeciras a instancias de doña Renou de Launde Saint Sceaux, representada por el Procurador de los Tribunales señor Méndez Gallardo, frente a compañía mercantil «El Cuartón, Sociedad Anónima», sobre reconocimiento de la existencia de contrato de arrendamiento de vivienda, sita en el término, municipal de Tarifa, se ha dictado propuesta de providencia del siguiente tenor literal:

«Propuesta de providencia del Secretario judicial don Carlos J. Valiña Reguera.

En Algeciras, a 8 de junio de 2000.

Por presentado por el Procurador actor el escrito que antecede; únase a los autos de su razón.

Resultando ignorado el paradero de la demandada compañía mercantil «El Cuartón, Sociedad Anónima», emplácese por medio de edictos que se publicarán mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el del excelentísimo Ayuntamiento de esta localidad e inserción en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» y «Boletín Oficial del Estado», a fin de que pueda comparecer en autos en el plazo improrrogable de nueve días hábiles, con el apercibimiento de que en caso de no verificarlo en tiempo y forma será declarada en rebeldía, dándose por contestada la demanda, siguiendo el pleito su curso y notificándosele en estrados.

Conforme se solicita, hágase entrega al Procurador actor de los edictos que se libren para su publicación en el tablón de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento de esta localidad, «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» y «Boletín Oficial del Estado», facultándose para intervenir en su diligenciado.

Lo que así se propone y firma, doy fe».

Conforme la Magistrada-Juez, el Secretario para que tenga lugar el emplazamiento acordado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Algeciras a 7 de junio de 2000.—El Secretario.—57.108.

#### ALICANTE

##### Edicto

Don José Baldomero Losada Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 203-C/99, instados por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Antonio Saura Saura, contra la mercantil «Goyri, 94, Sociedad Limitada», don Carlos Enrique Gomis Lozano, don Andrés Rico Mora, doña María Teresa Rico Mora

y doña María Elena Armada González, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán.

Primera subasta, el día 1 de febrero de 2001, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en caso de no haber postores en primera, ni pedirse la adjudicación, el día 1 de marzo de 2001, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 5 de abril de 2001, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

##### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas, se debe consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0213 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia número 5596, sita en el interior del Palacio de Justicia (Benalúa), una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta, para el caso de que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero, o que no han podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingos o festivos se entiende que se celebrarán el siguiente lunes hábil a la misma hora.

##### Bienes objeto de subasta

Lote número 1: Vivienda, sita en la calle Alfonso de Rojas, número 2-8.º-izquierda, de Alicante. Con una superficie útil de 136,24 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante-3 al libro 812, folio 168, finca 21.444.

Tasada a efectos de primera subasta, en la cantidad de diecinueve millones ochocientos mil (19.800.000) pesetas.

Lote número 2: Urbana tienda número 2 de la casa señalada con los números 12 y 14, de la calle Almadén, de Madrid. Mide 102 metros 95 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la

Propiedad de Madrid-2 al libro 1.759, folio 150, finca 11.420.

Tasada a efectos de primera subasta, en la cantidad de un millón novecientos ochenta y ocho mil (1.988.000) pesetas.

Alicante, 1 de septiembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—57.399.

#### ALMANSA

##### Edicto

Doña Cristina Cifo González, Juez de Primera Instancia número 1 de Almansa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 167/1999, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Hormigones del Maestrazgo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Horcas Jiménez, contra «Lumac, Sociedad Anónima», cuyo último domicilio conocido fue en Almansa, polígono «El Muqrón», calle José Luis Sánchez, número 12, y hoy en ignorado paradero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de diciembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0054 0000 17 016799, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de enero de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para celebración de una tercera el día 15 de febrero de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote 1: Vehículo matrícula AB-6418-S, turismo «Mercedes Benz», E300Td.

Tasado en cuatro millones trescientas mil (4.300.000) pesetas.

Lote 2: Vehículo matrícula AB-9954-P, turismo «Nissan» Micra.

Tasado en seiscientos mil (600.000) pesetas.

Lote 3: Vehículo matrícula AB-5630-P, turismo «BMW», serie 3, 318 TDS.

Tasado en un millón trescientas cincuenta mil (1.350.000) pesetas.

El embargo se ha realizado por edictos.

Almansa, 2 de octubre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—57.375.

## ARÉVALO

*Edicto*

Doña María del Rocio Esgueva Pérez, Juez de Primera Instancia número 1 de Arévalo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 71/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Jomafesa Construcciones, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de enero de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0284000018007100, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de febrero de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de marzo de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora.

## Bien que se saca a subasta

1. Urbana. Vivienda en el número 7, en Madrigal de las Altas Torres, en la carretera de Peñarada, sin número, situada en el bloque A. Tiene dos plantas, la baja consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, aseo, escalera de acceso a la planta alta y garaje. La planta alta consta de escalera, distribuidor, tres dormitorios y un baño. Superficie útil total de la vivienda: 83 metros 3 decímetros cuadrados. Superficie construida: 114 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, con vivienda número 6; izquierda con vivienda número 8; fondo don Severino Sánchez Blázquez y don Obdulio Ahumada de Castro, y frente, con calle central de uso común. Tiene junto a su lindero del fondo un patio privativo con una extensión de 4,545 por 100. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al tomo 3.030, libro 141, folio 150, finca número 13.049.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de seis millones novecientos treinta y dos mil trescientas ochenta y nueve pesetas (6.932.389 pesetas).

Tipo de subasta: Pública.

Arévalo, 4 de octubre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—57.348.

## ARUCAS

*Edicto*

Don Luis de Diego Alegre, Juez de Primera Instancia número 1 de Arucas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 226/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Canarias, contra don Jorge Luis Cabrera Padrón y doña Domitila González Mateos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de noviembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3466000018022600, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de enero, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 27 de febrero, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Casa terrera con una habitación en la azotea, radiada donde dicen «La Cuestilla», en el termino municipal de Arucas. Con una superficie de más o menos 48 metros cuadrados. Linda: Al naciente o frontis, camino por donde tiene su entrada; al poniente o espalda, servidumbre, y al norte o derecha, entrando, la de don Antonio Morales Vega. Esta finca tiene su acceso mediante servidumbre de varios, que parte del pasaje denominado Estribor, número 8 de gobierno. La adquirieron por compra a doña Segunda Rodríguez Morán, mediante escritura otorgada en Arucas el 23 de febrero de 1990, ante el Notario don Ignacio Díaz de Aguilar de Rois, con el número 297 de su protocolo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Las Palmas al folio 21 del libro 455, finca número 27.211.

Tipo de subasta: Diez millones quinientas cincuenta mil (10.550.000) pesetas.

Arucas, 27 de septiembre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—57.101.

## BILBAO

*Edicto*

Don Santos Puga Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao (Vizcaya),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 291/86, se tramite procedimiento de quiebra a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Ortiz de Zárate e Hijos, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de diciembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de enero, a las diez horas,